

*Informe favorable
de la Comisión de
Presupuesto y
Asignación de
Recursos en sesión
de fecha 08/06/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE LUIS ABINADER CORONA QUE SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, UN AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PÚBLICO. PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO

EXPEDIENTE NO.00759-2021-PLO-SE

Introducción

La propuesta tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor Presidente Luis Abinader Corona, que sea incluido en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2022, debido a que el salario mínimo del sector público es de diez mil (RD\$10,000), pesos mensuales, recursos estos que no son suficientes para enfrentar las necesidades mínimas del hogar.

La Constitución de la República establece en su artículo 62, numeral 9, lo siguiente: "Todo trabajador tiene derecho a un salario justo y suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantiza el pago de igual salario por trabajo de igual valor, sin discriminación de género o de otra índole y en idénticas condiciones de capacidad, eficiencia y antigüedad".

De acuerdo a datos oficiales actualmente los trabajadores del sector público apenas pueden adquirir alrededor del veintisiete por ciento (27%) de la canasta familiar, lo que indica que este sector no está devengando la cantidad de recursos económicos para cubrir las necesidades básicas. Esta realidad es distinta en el sector privado, donde los salarios se han incrementado, conforme a la inflación de los precios. Por tal motivo, desde hace mucho tiempo se ha propuesto que los salarios tanto del sector público como del sector privado se reajusten en la misma proporción que aumenta el costo de la vida.

[Handwritten initials and signatures in blue ink]



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- La Comisión se reunió el miércoles 23 de junio del año en curso, en la cual realizó la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como de los asesores técnicos. La Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00759, anexa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
Presidente

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente


LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA
Secretaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

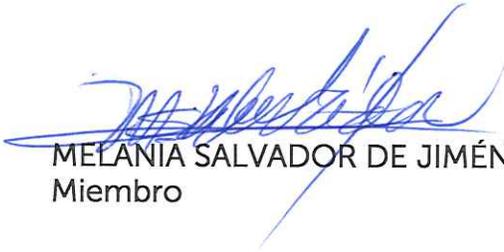
JOSÉ ANT. CASTILLO CASADO
Miembro


GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Miembro


FÉLIX RA. BAUTISTA ROSARIO
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro


MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
Miembro

RCN/jcm
8 de julio de 2021